BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 87 XIII LEGISLATURA 27 de noviembre de 2026

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

– 13-26/PE-000006, respuesta a la pregunta escrita relativa al cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables *(Contestada por la consejera de Educación)* 7

– 13-26/PE-000016, respuesta a la pregunta escrita relativa a los instrumentos de protección del alumnado de los centros educativos públicos de Andalucía ante casos de apología del franquismo como el denunciado en el IES Campo de Tejada (Paterna del Campo, Huelva) *(Contestada por la consejera de Educación)* 8

– 13-26/PE-000043, respuesta a la pregunta escrita relativa al colegio público rural (CPR) Campos de Conil *(Contestada por la consejera de Educación)* 9

– 13-26/PE-000046, respuesta a la pregunta escrita relativa al grado de cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables en la provincia de Córdoba *(Contestada por la consejera de Educación)* 10

cve: BOPA_13_087

– 13-26/PE-000050, respuesta a la pregunta escrita relativa a los fondos europeos PRTR para la restauración de humedales en Jaén (Laguna Grande de Baeza e Hituelo) *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 11

– 13-26/PE-000063, respuesta a la pregunta escrita relativa a las plantas fotovoltaicas Santa María y Jesús en el municipio de El Padul (Granada) *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 12

– 13-26/PE-000087, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de planta de biogás en Benacazón (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 13

– 13-26/PE-000181, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Syalis de Fuengirola (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 14

– 13-26/PE-000182, respuesta a la pregunta escrita relativa a gastos sin fiscalización previa detectados por la Cámara de Cuentas de Andalucía *(Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)* 15

– 13-26/PE-000183, respuesta a la pregunta escrita relativa a los XX Premios Escaparate *(Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local)* 16

– 13-26/PE-000184, respuesta a la pregunta escrita relativa a los XX Premios Escaparate *(Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local)* 17

– 13-26/PE-000185, respuesta a la pregunta escrita relativa al cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna en las líneas eléctricas de alta tensión de la provincia de Jaén *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 18

– 13-26/PE-000187, respuesta a la pregunta escrita relativa al convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la ciudad autónoma de Ceuta para la acogida de menores extranjeros no acompañados *(Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 20

– 13-26/PE-000188, respuesta a la pregunta escrita relativa a la dotación de personal no docente del IES Acci de Guadix (Granada) *(Contestada por la consejera de Educación)* 22

– 13-26/PE-000189, respuesta a la pregunta escrita relativa a la cobertura de las plazas de limpieza del IES Pedro Antonio de Alarcón en Guadix (Granada) *(Contestada por la consejera de Educación)* 23

– 13-26/PE-000190, respuesta a la pregunta escrita relativa a CEIP Gregorio Marañón, de La Cala del Moral (Rincón de la Victoria, Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 24

cve: BOPA_13_087

– 13-26/PE-000192, 13-26/PE-000203, 13-26/PE-000204, 13-26/PE-000206 y 13-26/PE-000295, respuesta a las preguntas escritas relativas a los centros residenciales en Andalucía *(Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 26

– 13-26/PE-000193, 13-26/PE-000199, 13-26/PE-000200, 13-26/PE-000201, 13-26/PE-000212, 13-26/PE-000213 y 13-26/PE-000297, respuesta a las preguntas escritas relativas a la reestructuración de los programas de atención psicológica a las víctimas de violencias machistas del Instituto Andaluz de la Mujer *(Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 27

– 13-26/PE-000195, 13-26/PE-000196, 13-26/PE-000209 y 13-26/PE-000210, respuesta a las preguntas escritas relativas a la situación de las solicitudes de ayudas a personas diagnosticadas de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y la suficiencia del crédito presupuestario *(Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 28

– 13-26/PE-000202, 13-26/PE-000207, 13-26/PE-000208 y 13-26/PE-000211, respuesta a las preguntas escritas relativas a la mejora de la financiación de las plazas residenciales en Andalucía *(Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 30

– 13-26/PE-000205, respuesta a la pregunta escrita relativa a la necesidad del reconocimiento de la experiencia profesional adquirida en residencias por el Servicio Andaluz de Salud *(Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias)* 32

– 13-26/PE-000215, respuesta a la pregunta escrita relativa a la gestión de las invitaciones a la Comic-Con de Málaga *(Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local)* 33

– 13-26/PE-000218, respuesta a la pregunta escrita relativa a los vertidos mineros que estarían contaminando el río Guadalquivir en la provincia de Sevilla *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 34

– 13-26/PE-000219, respuesta a la pregunta escrita relativa a la planificación de la oferta pública de bachillerato en Úbeda *(Contestada por la consejera de Educación)* 35

– 13-26/PE-000220, respuesta a la pregunta escrita relativa a la falta de intérpretes para el alumnado con discapacidad auditiva de Jaén *(Contestada por la consejera de Educación)* 36

– 13-26/PE-000221, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del CEIP Nuestra Señora del Rosario de Benaoján y las garantías de seguridad para el alumnado *(Contestada por la consejera de Educación)* 37

– 13-26/PE-000222, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en las actuaciones en infraestructuras hidráulicas de interés pendientes de ejecución en la provincia de Sevilla *(Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 38

CVE: BOPA_13_087

– 13-26/PE-000224, respuesta a la pregunta escrita relativa a la implantación de la recogida separada de biorresiduos en Andalucía *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 40

– 13-26/PE-000225, respuesta a la pregunta escrita relativa a la adaptación a los nuevos valores límite europeos de calidad del aire *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 41

– 13-26/PE-000226, respuesta a la pregunta escrita relativa al informe de seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima correspondiente a 2025 *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 42

– 13-26/PE-000227, respuesta a la pregunta escrita relativa a los expedientes de recuperación posesoria de vías pecuarias *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 43

– 13-26/PE-000228, respuesta a la pregunta escrita relativa a los procedimientos de declaración de suelos contaminados en Andalucía *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 44

– 13-26/PE-000229, respuesta a la pregunta escrita relativa a la evolución del sistema de lagunas temporales del Espacio Natural de Doñana *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 45

– 13-26/PE-000231, respuesta a la pregunta escrita relativa a la modificación de la calificación urbanística del inmueble situado en calle Manríquez 2, de Córdoba *(Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)* 46

– 13-26/PE-000233, respuesta a la pregunta escrita relativa a la atención a la salud mental en Guadix (Granada) *(Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias)* 48

– 13-26/PE-000235, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Lope de Vega, en Almonte (Huelva) *(Contestada por la consejera de Educación)* 49

– 13-26/PE-000236, respuesta a la pregunta escrita relativa a Adersa, de Cañaveral de León (Huelva) *(Contestada por la consejera de Educación)* 50

– 13-26/PE-000237, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación en IES La Ribera, de Almonte (Huelva) *(Contestada por la consejera de Educación)* 51

– 13-26/PE-000238, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación en el CEIP Nuestra Señora del Rocío, de Almonte (Huelva) *(Contestada por la consejera de Educación)* 52

cve: BOPA_13_087

– 13-26/PE-000239, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones en el IES La Ribera y el CEIP Nuestra Señora del Rocío, de Almonte (Huelva) *(Contestada por la consejera de Educación)* 53

– 13-26/PE-000240, respuesta a la pregunta escrita relativa al aula TEA del IES Mirabent, en Isla Cristina (Huelva) *(Contestada por la consejera de Educación)* 54

– 13-26/PE-000241, respuesta a la pregunta escrita relativa a las aulas prefabricadas en el CEIP Nuestra señora de la Candelaria, de Benagalbón (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 55

– 13-26/PE-000242, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo IES, en Benahavís (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 56

– 13-26/PE-000243, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Capellanía, de Alhaurín de la Torre (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 57

– 13-26/PE-000244, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo IES en Alhaurín de la Torre (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 58

– 13-26/PE-000245, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Virgen del Rosario de Totalán (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 59

– 13-26/PE-000246, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Domingo Lozano de Málaga *(Contestada por la consejera de Educación)* 60

– 13-26/PE-000247, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Tomás Hormigo de Estepona (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 61

– 13-26/PE-000248, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo IES en el centro de Estepona (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 62

– 13-26/PE-000249, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación del CEIP Ramón Lago de Estepona (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 63

– 13-26/PE-000250, respuesta a la pregunta escrita relativa a las aulas prefabricadas del IES Mar de Alborán, de Estepona (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 64

– 13-26/PE-000251, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ESO y el bachillerato en Andalucía *(Contestada por la consejera de Educación)* 65

– 13-26/PE-000253, respuesta a la pregunta escrita relativa a los criterios de supresión de unidades educativas en los centros docentes públicos *(Contestada por la consejera de Educación)* 66

cve: BOPA_13_087

– 13-26/PE-000256, respuesta a la pregunta escrita relativa a los educadores y educadoras en los centros docentes públicos de Andalucía *(Contestada por la consejera de Educación)* 67

– 13-26/PE-000257, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ratios en las unidades educativas suprimidas en el curso 2026/2027 *(Contestada por la consejera de Educación)* 68

– 13-26/PE-000258, respuesta a la pregunta escrita relativa a la previsión de nuevas supresiones de unidades educativas *(Contestada por la consejera de Educación)* 69

– 13-26/PE-000259, respuesta a la pregunta escrita relativa a la contratación del nuevo personal técnico de integración social (PTIS) *(Contestada por la consejera de Educación)* 70

– 13-26/PE-000260, respuesta a la pregunta escrita relativa al censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades educativas especiales (NEE) *(Contestada por la consejera de Educación)* 71

– 13-26/PE-000261, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del Conservatorio de Música Andrés Segovia de Linares (Jaén) *(Contestada por la consejera de Educación)* 72

– 13-26/PE-000262, respuesta a la pregunta escrita relativa a las mediciones de radón en el Conservatorio Profesional de Música Andrés Segovia de Linares (Jaén) *(Contestada por la consejera de Educación)* 73

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000006, respuesta a la pregunta escrita relativa al cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 18, de 27 de julio de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:
La consejería ha desarrollado, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dos programas de bioclimatización que han permitido ejecutar 452 actuaciones en centros educativos andaluces, que se pueden consultar en el siguiente enlace del Portal de Transparencia: https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html
Asimismo, en el marco de la segunda fase del Programa de Bioclimatización y Energías Renovables, aprobada en agosto de 2025, se han programado 80 nuevas actuaciones, actualmente en marcha.
Además, durante el curso 2025-2026 se ha dotado a todos los centros educativos de una asignación económica destinada a la mejora del confort térmico, cuya aplicación corresponde a los propios centros en el ejercicio de su autonomía organizativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000016, respuesta a la pregunta escrita relativa a los instrumentos de protección del alumnado de los centros educativos públicos de Andalucía ante casos de apología del franquismo como el denunciado en el IES Campo de Tejada (Paterna del Campo, Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 18, de 27 de julio de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La inspección educativa no ha constatado la existencia de actos ni conductas constitutivas de falta disciplinaria, ni consta la presentación de denuncia formal alguna en relación con los hechos referidos en la exposición de motivos de esta pregunta. El desarrollo del currículum del sistema educativo andaluz garantiza el pleno respeto a los derechos y libertades constitucionales, incluida la libertad de expresión, en el marco de los principios de convivencia, pluralidad y neutralidad institucional que rigen la actividad educativa. La normativa vigente, a la que se ajustan los centros educativos en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, establece un marco común orientado a promover en el alumnado los valores cívicos y democráticos recogidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000043, respuesta a la pregunta escrita relativa al colegio público rural (CPR) Campos de Conil

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ernesto Alba Aragón y Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 18, de 27 de julio de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La titularidad de los centros de educación infantil, primaria y educación especial es de los ayuntamientos. Corresponde a ellos su mantenimiento y conservación, así como la realización de las inspecciones técnicas de estas infraestructuras educativas. Ante las medidas cautelares adoptadas por el Ayuntamiento de Conil, como el cierre de las dependencias de algunas sedes del CPR Campos de Conil, la consejería ha procedido a reubicar al alumnado afectado en la sede principal disponiendo la organización y los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000046, respuesta a la pregunta escrita relativa al grado de cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 18, de 27 de julio de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La consejería ha desarrollado, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dos programas de bioclimatización que han permitido ejecutar 99 actuaciones en centros educativos de la provincia de Córdoba, que se pueden consultar en el siguiente enlace del Portal de Transparencia: https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html

Asimismo, en el marco de la segunda fase del Programa de Bioclimatización y Energías Renovables, aprobada en agosto de 2025, se han programado 19 nuevas actuaciones, actualmente en marcha. Además, durante el curso 2025-2026 se ha dotado a todos los centros educativos de la provincia de una asignación económica destinada a la mejora del confort térmico, cuya aplicación corresponde a los propios centros en el ejercicio de su autonomía organizativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000050, respuesta a la pregunta escrita relativa a los fondos europeos PRTR para la restauración de humedales en Jaén (Laguna Grande de Baeza e Hituelo)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 18, de 27 de julio de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada, le informamos que las lagunas de Baeza e Hituelo de Jaén se encuentran vinculadas a terrenos de titularidad privada. Por ello, cualquier actuación de restauración requiere un acuerdo con los propietarios de las fincas afectadas a través de un convenio de colaboración, por lo que estamos trabajando en este sentido para poder llegar a un buen entendimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000063, respuesta a la pregunta escrita relativa a las plantas fotovoltaicas Santa María y Jesús en el municipio de El Padul (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 18, de 27 de julio de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada, le informamos que los proyectos indicados han sido sometidos a la autorización ambiental unificada (AAU), que incluye el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, conforme a la normativa vigente durante la tramitación (principalmente, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

Para estas iniciativas, se ha realizado una evaluación conjunta de ambos proyectos para poder tener en cuenta los efectos acumulativos y sinérgicos sobre el territorio y en el medio ambiente, emitiéndose el informe preceptivo sobre la AAU y el de la modificación sustancial 1, en los que se establece que se deben cumplir unas condiciones que incluyen las medidas correctoras, protectoras y compensatorias establecidas por personal técnico especializado.

Estos informes recogen los condicionantes que deben cumplirse, incluidos los relativos a la protección de la biodiversidad, que serán de aplicación tanto durante la construcción de las infraestructuras proyectadas como para su funcionamiento y desmantelamiento.

El cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes preceptivos sobre la AAU es obligatorio y vinculante por imperativo legal, tanto para el órgano sustantivo como para el promotor.

Para asegurar la correcta aplicación y ejecución de las condiciones impuestas, la administración ambiental andaluza cuenta con los mecanismos jurídicos reglados tanto en la normativa estatal como en la andaluza, al objeto de verificar las condiciones impuestas en la autorización.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000087, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de planta de biogás en Benacazón (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 21, de 30 de julio de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada, le informamos que el proyecto de planta de biogás en Benacazón actualmente está en trámites de la autorización ambiental integrada.

La citada autorización, al igual que todas las autorizaciones ambientales de los proyectos de las plantas de biogás y biometano, se está tramitando conforme a la normativa aplicable, en gran medida de carácter estatal, y teniendo en cuenta los informes preceptivos de los técnicos de las administraciones pertinentes, siempre garantizando en todo momento la responsabilidad medioambiental. Todos los expedientes se tramitan con el máximo rigor ambiental. Si un proyecto no cumple la normativa ambiental, no obtiene autorización.

Por otro lado, los ciudadanos y los ayuntamientos tienen derecho a presentar alegaciones durante la tramitación, y estas serán analizadas antes de cualquier resolución. Desde la Junta de Andalucía se aplica la legislación ambiental con total objetividad y cada expediente se resuelve en función de sus características técnicas y ambientales.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000181, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Syalis de Fuengirola (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La distribución del alumnado de educación infantil de cinco años del CEIP Syalis de Fuengirola responde a las necesidades de escolarización del curso 2026-2027 y se ha realizado en el ejercicio de la autonomía organizativa del centro. Para determinar los agrupamientos se han tenido en cuenta criterios pedagógicos, de igualdad, inclusión y no discriminación, con el objetivo de configurar grupos equilibrados. El aula asignada reúne las condiciones adecuadas para la docencia y cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000182, respuesta a la pregunta escrita relativa a gastos sin fiscalización previa detectados por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa arriba referenciada, he de comunicarle que dicha información fue objeto de debate en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos celebrada el pasado 15 de octubre de 2026, tal como consta en el *Diario de sesiones* número 50, así como en una respuesta a una pregunta oral en el pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el día 1 de octubre de 2026, tal como consta en el *Diario de sesiones* número 9.

Sevilla, 13 de noviembre de 2026.
La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000183, respuesta a la pregunta escrita relativa a los XX Premios Escaparate

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2026

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía tuvo conocimiento de la celebración de los XX Premios Escaparate con motivo de la recepción de la solicitud de patrocinio, que no especificaba el lugar concreto de celebración del evento.

La empresa pública no intervino en la determinación del espacio de celebración ni emitió informes, autorizaciones, comunicaciones, pronunciamientos o cualquier otra actuación administrativa relacionada con la utilización de dicho espacio, al no corresponder dichas funciones a su ámbito de actuación. Asimismo, no recibió ninguna solicitud de colaboración, autorización, informe o pronunciamiento relacionada específicamente con el uso de la plaza Virgen de los Reyes para la celebración del referido evento.

Por su parte, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico no ha tenido que intervenir, al tratarse de una instalación puntual y efímera vinculada a un evento organizado por la empresa municipal Contursa (Congresos y Turismo de Sevilla), de acuerdo con el Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan las medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica. No consta el incumplimiento del deber de conservación.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000184, respuesta a la pregunta escrita relativa a los XX Premios Escaparate

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2026

1. La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (EPGTDA) ha participado en los XX Premios Escaparate mediante patrocinio por importe de 14.900,00 euros, IVA excluido (18.029,00 euros, IVA incluido).

2. La participación anterior se ha articulado mediante contrato menor, con número de expediente B0608CR0826-0395.

De conformidad con el régimen jurídico de los contratos menores de los poderes adjudicadores no Administración Pública, la EPGTDA acredita su existencia mediante la documentación prevista para la tramitación del correspondiente expediente. La información relativa al mismo se encuentra publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía:

B0608CR0826-0395 Patrocinio Premios Escaparate:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=1008268

3. La aportación de la EPGTDA se ha financiado con cargo al presupuesto de explotación de la Empresa Pública, Objetivo 1.3.

4. Las contraprestaciones asociadas al patrocinio comprenden las acciones de visibilidad y difusión de la marca turística Andalucía previstas en la documentación del expediente, incluyendo presencia en soportes publicitarios y promocionales vinculados al evento y al medio, inserciones en medios impresos y digitales, menciones en comunicaciones de prensa y acciones de difusión a través de páginas web y redes sociales.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000185, respuesta a la pregunta escrita relativa al cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna en las líneas eléctricas de alta tensión de la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que, según nos comunican desde la Delegación Territorial de Jaén de esta consejería, se trabaja con las indicaciones del «Protocolo a seguir en la identificación y corrección de líneas eléctricas no adaptadas a la normativa de protección de aves».

En este sentido se están llevando a cabo las siguientes actuaciones pormenorizadas sobre cada caso de electrocución de los que se tiene conocimiento a través de una comunicación oficial (acta de agentes medioambientales, de la Guardia Civil o de la policía autonómica):

– Si la electrocución sucede en un apoyo ubicado dentro del ámbito de aplicación del Decreto 178/2006, se realiza comunicación al Servicio de Industria y Minas (como competente en el procedimiento sancionador por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico), se remite a sanciones por infracción de la Ley 8/2003 y se realiza comunicación al titular del apoyo informándole de lo anterior.

– Si la electrocución sucede en un apoyo fuera del ámbito de aplicación del Decreto 178/2006 y el mismo pertenece a E-Distribución, se le comunica para que proceda a su corrección, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y E-Distribución Redes Digitales para promover medidas de protección de la avifauna.

– Si la electrocución sucede en un apoyo fuera del ámbito de aplicación del Decreto 178/2006 y es de propiedad particular, se le informa al propietario o titular del número y especies afectadas (indicando si son catalogadas) y, mediante resolución motivada, se requiere su corrección en el plazo de tres meses como medida de prevención o para evitar nuevos daños al medio ambiente con base en lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad ambiental. En cuanto a la potestad sancionadora respecto al incumplimiento de adaptación de las líneas eléctricas para la protección de la avifauna, corresponde a la Consejería competente en materia de energía.

cve: BOPA_13_087

Con la subvención de avifauna de PRTR en la provincia de Jaén, las líneas corregidas para su adecuación al Real Decreto 1432/2008 se elevan a 476 (apoyos corregidos), 15.769 metros de vanos adecuados.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000187, respuesta a la pregunta escrita relativa al convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la ciudad autónoma de Ceuta para la acogida de menores extranjeros no acompañados

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

El convenio de colaboración suscrito el 11 de enero de 2024 entre la entonces Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta, como expone de forma explícita su expositivo primero, se basó en 1) el Protocolo de Actuación de 2 de septiembre de 2021 entre la Administración Pública de la Ciudad de Ceuta, a través de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de la Ciudad de Ceuta, y 2) el Modelo de gestión de contingencias migratorias que fue aprobado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de la Infancia y la Adolescencia en su reunión de 27 de julio de 2022, que prevé la activación de un Plan de Respuesta ante contingencias migratorias que determine las necesidades de traslados entre Comunidades Autónomas.

Sin embargo, de forma unilateral el Gobierno del Estado aprobó el Real Decreto Ley 2/2025, de 18 de marzo (*BOE* núm. 67, de 19 de marzo), por el que se aprobaron medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias extraordinarias y que ha modificado la Ley Orgánica de Extranjería (LOEx, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero). Dicho real decreto ley fue convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 10 de abril de 2025 (*BOE* núm. 89, de 12 de abril).

Este real decreto ley ha sido desarrollado por tres reales decretos ejecutivos: el Real Decreto 658/2025, de 22 de julio (*BOE* núm. 176, de 23 de julio); el Real Decreto 743/2025, de 26 de agosto, y el Real Decreto 556/2026, de 30 de junio (*BOE* núm. 161, de 3 de julio). En aplicación de dicha normativa, y tras la declaración de contingencia migratoria extraordinaria el día 29 de agosto de 2025 en la Comunidad de Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por la Ministra de Infancia y Adolescencia, las Delegaciones del Gobierno de Canarias, Ceuta y Melilla iniciaron en septiembre de 2025 la tramitación de numerosos expedientes de traslado y ubicación a Andalucía de menores migrantes, con objeto de

cve: BOPA_13_087

que la Administración de la Junta de Andalucía asuma la tutela y custodia de 577 migrantes con arreglo a la legislación civil.

Por tanto, el convenio de colaboración está formalmente en vigor, pero la Ley Orgánica de Extranjería (LOEx, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero), en la modificación realizada por el Real Decreto Ley 2/2025, de 18 de marzo, ha determinado un cambio sustancial de la regulación de las contingencias migratorias por el legislador orgánico, al que hemos de estar, por su rango normativo, en tanto se pronuncie el Tribunal Constitucional sobre los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por diez comunidades autónomas, entre ellas Andalucía (recurso núm. 4458-2025).

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000188, respuesta a la pregunta escrita relativa a la dotación de personal no docente del IES Acci de Guadix (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, el IES Acci de Guadix cuenta con tres ordenanzas, tres profesionales de limpieza y un profesional de administración para atender las necesidades actuales de funcionamiento del centro.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000189, respuesta a la pregunta escrita relativa a la cobertura de las plazas de limpieza del IES Pedro Antonio de Alarcón en Guadix (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El personal de limpieza del IES Pedro Antonio de Alarcón cuenta con dos efectivos, cuyas vacantes, generadas como consecuencia del último concurso de traslados, ya han quedado cubiertas.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000190, respuesta a la pregunta escrita relativa a CEIP Gregorio Marañón, de La Cala del Moral (Rincón de la Victoria, Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El CEIP Gregorio Marañón cuenta en el curso 2026-2027 con dos profesionales de personal técnico de integración social (PTIS) para atender al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) que lo requiere conforme a su evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. A fecha de informe, ambos profesionales están incorporados en el centro.

La planificación de los recursos destinados a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) se realiza de forma anual conforme a la propuesta de las delegaciones territoriales competentes en materia educativa en cada provincia. Este proceso se articula cada curso escolar, principalmente en el periodo de admisión y escolarización, cuando se analizan las evaluaciones psicopedagógicas y los dictámenes de escolarización emitidos por los equipos de orientación educativa. Con base en esa información, las delegaciones territoriales distribuyen los recursos personales y materiales especializados entre los centros educativos, atendiendo tanto al número de alumnado con NEE como a la tipología y características de las necesidades detectadas.

Dicha distribución se realiza siempre dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria de la Administración educativa y contempla la posibilidad de ajustes posteriores, en función de la evolución de las necesidades durante el curso escolar. Conviene subrayar que la inclusión efectiva del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y con NEE no se limita a la dotación de recursos materiales y humanos. Requiere también medidas organizativas transversales; la formación continua del profesorado, que está siendo promovida por la consejería; y la colaboración con las familias y el conjunto de la comunidad educativa. Finalmente, corresponde a cada centro educativo, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, y en coordinación con el equipo educativo de cada alumno o alumna y con el equipo de orientación educativa, concretar las medidas educativas y organizativas

CVE: BOPA_13_087

y los apoyos más adecuados para garantizar la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000192, 13-26/PE-000203, 13-26/PE-000204, 13-26/PE-000206 y 13-26/PE-000295, respuesta a las preguntas escritas relativas a los centros residenciales en Andalucía

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
13-26/PE-000192, 13-26/PE-000203, 13-26/PE-000204, 13-26/PE-000206 y 13-26/PE-000295

El compromiso del Consejo de Gobierno con la calidad asistencial, la dignificación del cuidado de nuestros mayores y el fortalecimiento del sistema de atención a la dependencia en Andalucía es absoluto y prioritario.

A este respecto, cabe subrayar que el marco regulatorio sectorial ha experimentado un avance histórico con la reciente aprobación y publicación de la Orden de 21 de julio de 2026, por la que se regulan los requisitos materiales, funcionales y de calidad de los centros y servicios de atención a personas mayores en Andalucía. Esta norma constituye la principal herramienta legislativa e impulsora del cambio estructural que demanda el sector.

Respecto a la mejora de la estabilidad de las plantillas y las condiciones laborales, es necesario precisar, desde el estricto respeto al marco competencial, que esta consejería no ostenta competencias directas sobre la contratación de personal, la negociación colectiva ni las condiciones laborales particulares de los profesionales del sector, las cuales se rigen por la legislación laboral del Estado, los convenios colectivos sectoriales y los acuerdos privados entre las entidades gestoras de los centros y las representaciones sindicales de los trabajadores.

Las cuestiones relativas a la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral y a las políticas de empleo corresponden, respectivamente, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a la Consejería competente en materia de empleo.

No obstante, esta consejería ejerce su competencia legislativa y de ordenación del sector de manera firme para propiciar indirectamente esa estabilidad.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000193, 13-26/PE-000199, 13-26/PE-000200, 13-26/PE-000201, 13-26/PE-000212, 13-26/PE-000213 y 13-26/PE-000297, respuesta a las preguntas escritas relativas a la reestructuración de los programas de atención psicológica a las víctimas de violencias machistas del Instituto Andaluz de la Mujer

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
13-26/PE-000193, 13-26/PE-000199, 13-26/PE-000200, 13-26/PE-000201,
13-26/PE-000212, 13-26/PE-000213 y 13-26/PE-000297

La información disponible se puede encontrar en los siguientes enlaces de contratación pública del Gobierno andaluz:
CONTR 2023 0001039378:
https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=626379
CONTR 2025 0000737165:
https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=949815
Por otra parte, la ejecución del Instituto Andaluz de la Mujer se publica de forma regular en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en el siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/175165.html

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000195, 13-26/PE-000196, 13-26/PE-000209 y 13-26/PE-000210, respuesta a las preguntas escritas relativas a la situación de las solicitudes de ayudas a personas diagnosticadas de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y la suficiencia del crédito presupuestario

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
13-26/PE-000195, 13-26/PE-000196, 13-26/PE-000209 y 13-26/PE-000210

A través de Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 24 de octubre de 2025, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al apoyo directo al cuidado de las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA), y se efectúa su convocatoria en el año 2026 (*BOJA* núm. 208 C1, de 29 de octubre de 2025), con un plazo de presentación de solicitudes que abarca desde el 30 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, ambos inclusive.

Para dicha convocatoria se estimó inicialmente una dotación de 1.800.000,00 euros y se amplió dicho importe en 553.695,90 euros, alcanzándose un total de 2.353.695,90 euros; se dio publicidad a este incremento de crédito a través de Orden de 25 de mayo de 2026 (*BOJA* núm. 108, de 8 de junio de 2026).

Cabe añadir que, una vez finalizado el plazo de presentación, y con objeto de atender a todas las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos, se ha tramitado una segunda ampliación de crédito por importe de 205.400,67 euros, con lo que la dotación final de la línea de ayudas asciende a 2.559.096,57 euros. Actualmente, la nueva orden por la que se da publicidad a dicho incremento se encuentra firmada con fecha 5 de noviembre de 2026, estando próxima su publicación en *BOJA*.

Respecto a las cuestiones planteadas por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, se indica lo siguiente:

– El número de solicitudes actuales cuenta con dotación suficiente para ser atendidas. Por tanto, no habrá denegación de ayudas por insuficiencia de crédito.

– Cabe reiterar que existe dotación suficiente para atender las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos. Dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de junio de 2026, la

CVE: BOPA_13_087

dotación de la línea se realiza teniendo en cuenta el número real de solicitudes presentadas, con lo que no resultaría necesaria ninguna nueva ampliación de crédito.

– Respecto a la apertura de un nuevo plazo extraordinario, se indica que este no se considera oportuno en tanto se está trabajando en la elaboración de unas nuevas bases reguladoras de estas ayudas para su convocatoria de 2027.

– En cuanto a desarrollar una campaña específica de información a la tramitación dirigida a las personas enfermas de ELA y sus familias, cabe señalar que, en atención a las personas destinatarias, se viene realizando una gestión muy cercana a las familias, con una atención muy personal en lo que se refiere a la aclaración de dudas, facilidad para presentar la documentación, facilitación de modelos para realizar distintos trámites, etc.

En esta línea se elaboró tanto un documento de preguntas y respuestas relativas a la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, en el que figuran teléfonos y dirección de correo electrónico a los que dirigirse para plantear las dudas o cuestiones que surjan sobre estas subvenciones, como una guía informativa básica para la justificación de las subvenciones concedidas.

Todo ello en apoyo y colaboración continua con la Asociación ELA Andalucía, asociación de ámbito regional para la lucha contra la ELA y la mejora del bienestar de las familias.

En cuanto a las medidas para garantizar la dotación presupuestaria de futuras convocatorias, así como sobre establecer una línea presupuestaria específica en el presupuesto de 2027 de la Junta de Andalucía, señalar que en dicho presupuesto de 2027 se ha contemplado la financiación específica de ayudas destinadas a personas enfermas de ELA, tanto para mantener la línea destinada al apoyo al cuidado directo de las personas enfermas de ELA como una nueva dirigida a inversiones.

Respecto a las medidas para evitar que los plazos administrativos puedan generar problemas en el acceso a las ayudas, indicar que la tramitación de estas ayudas está priorizada en su gestión.

Por último, en relación con el número de expedientes resueltos favorablemente pendientes de pago, cabe hacer constar que tan solo existe uno, debido a que la persona interesada aún no ha aportado la documentación requerida.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000202, 13-26/PE-000207, 13-26/PE-000208 y 13-26/PE-000211, respuesta a las preguntas escritas relativas a la mejora de la financiación de las plazas residenciales en Andalucía

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
13-26/PE-000202, 13-26/PE-000207, 13-26/PE-000208 y 13-26/PE-000211

En relación con la iniciativas parlamentarias formuladas, se informa de que los datos oficiales relativos a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) son objeto de publicación periódica a través de las estadísticas disponibles en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/estadisticas-mensual

https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/index.php/m-estadisticas/m-estadisticas-dependencia

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dispone de sistemas de información destinados a la gestión ordinaria de los procedimientos de dependencia, cuyos datos se encuentran sometidos a una actualización continua como consecuencia de la propia tramitación administrativa de los expedientes. Las consultas realizadas directamente sobre dichos sistemas constituyen, por tanto, una fotografía de la situación existente en un momento determinado y pueden experimentar variaciones posteriores derivadas de la incorporación, actualización o modificación de la información de gestión.

Por este motivo, resulta necesario diferenciar entre la información operativa contenida en los sistemas internos de gestión, de carácter dinámico y sujeta a actualización permanente, y la información estadística consolidada a una determinada fecha de referencia y publicada oficialmente.

A estos efectos, la Agencia tiene establecido, al igual que el resto de las comunidades autónomas, un sistema automatizado y estandarizado de intercambio de información con el IMSERSO, que tiene su reflejo en las explotaciones estadísticas que dicho organismo publica periódicamente sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

cve: BOPA_13_087

Estas publicaciones, junto con las estadísticas difundidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), constituyen las fuentes oficiales de referencia para el suministro y la comparación de información estadística sobre la gestión del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, al ofrecer datos referidos a periodos y fechas determinados y elaborados conforme a criterios homogéneos y previamente aprobados.

Cuando el concreto nivel de detalle o desagregación solicitado no se corresponda con las explotaciones estadísticas existentes, su obtención puede requerir la realización de una explotación específica de los sistemas internos de gestión y un tratamiento adicional de la información, lo que puede dar lugar a datos obtenidos *ad hoc* que no forman parte de las estadísticas periódicas y normalizadas publicadas oficialmente.

Por último, cabe referir que el Gobierno de Andalucía está preparando la eliminación del copago para las personas reconocidas con el grado III+ de dependencia.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000205, respuesta a la pregunta escrita relativa a la necesidad del reconocimiento de la experiencia profesional adquirida en residencias por el Servicio Andaluz de Salud

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el nuevo Pacto de Bolsa, suscrito en Mesa Sectorial de Sanidad el 15 de diciembre de 2025, contempla la valoración de la experiencia profesional adquirida en centros no sanitarios de la Administración pública o del sector público, incluidos los centros sociosanitarios o de la tercera edad.

Por tanto, dicha experiencia sí es objeto de valoración, conforme a los baremos establecidos y sobre la base de la documentación acreditativa aportada en cada proceso.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000215, respuesta a la pregunta escrita relativa a la gestión de las invitaciones a la Comic-Con de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2026

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (EPGTDA) formalizó el contrato correspondiente al expediente C2N01-06JO-0326-0075 por un importe de 5.900.000 euros, IVA excluido, para las ediciones 2026 y 2027 de la Comic-Con Málaga. El referido contrato se encuentra disponible para su consulta en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=939479

Ni el contrato ni el pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas correspondientes al expediente C2N01-06JO-0326-0075 establecen un cupo específico de entradas, acreditaciones, invitaciones, espacios VIP o servicios de *hospitality* a disposición de la EPGTDA.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000218, respuesta a la pregunta escrita relativa a los vertidos mineros que estarían contaminando el río Guadalquivir en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

Le informamos que el objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 13-26/POC-000094.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000219, respuesta a la pregunta escrita relativa a la planificación de la oferta pública de bachillerato en Úbeda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El IES San Juan de la Cruz cuenta en el curso 2026-2027 con dos unidades de 1.º de Bachillerato, una de la modalidad de Ciencias y Tecnología y otra de Humanidades y Ciencias Sociales. La configuración definitiva de los grupos se ha realizado atendiendo a las necesidades de escolarización, una vez finalizado el proceso de admisión y formalizada la matrícula del alumnado, incluido el procedente de la promoción interna del propio centro y de los centros adscritos. Los grupos 1.º de Bachillerato de los centros educativos de Úbeda se ajustan a la ratio máxima establecida por la normativa vigente y el IES San Juan de la Cruz cuenta actualmente con una plaza vacante en cada una de las dos modalidades. Desde el comienzo del proceso de escolarización está a disposición de las familias la información sobre normativa y procedimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000220, respuesta a la pregunta escrita relativa a la falta de intérpretes para el alumnado con discapacidad auditiva de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Esta iniciativa fue contestada en la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 14 de octubre. Puede consultar la respuesta en el siguiente enlace:

DSPA Comisiones núm. 46, de 14 de octubre de 2026.

https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=206294

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000221, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del CEIP Nuestra Señora del Rosario de Benaoján y las garantías de seguridad para el alumnado

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La escolarización del alumnado del CEIP Nuestra Señora del Rosario está garantizada en condiciones de seguridad conforme a los informes técnicos correspondientes. La información sobre esta cuestión se ha trasladado a la comunidad educativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000222, respuesta a la pregunta escrita relativa a los retrasos en las actuaciones en infraestructuras hidráulicas de interés pendientes de ejecución en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Dña. María Victoria Fernández Domínguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Marta Alonso Lappí, D. Alejandro Moyano Molina y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2026

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, la consejería publica anualmente en el Portal de la Junta de Andalucía un balance de actuación relativo a todas las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas comprometidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con mención expresa de cada actuación iniciada, del grado de ejecución alcanzado, la inversión total ejecutada y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma.

Los balances anuales se encuentran en la siguiente URL de la página web de esta consejería:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/agua/infraestructuras-hidraulicas/saneamiento-depuracion/paginas/acuerdo-saneamiento-depuracion.html#toc-grado-de-cumplimiento-del-acuerdo-del-consejo-de-gobierno

Actualmente se está finalizando la elaboración del balance a 31/12/2025.

Asimismo, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2020 se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes infraestructuras de abastecimiento en alta: 1) mejora de la garantía de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos y 2) mejora de la garantía de abastecimiento en alta en la Sierra Sur de Sevilla.

Entre las actuaciones finalizadas, en ejecución o con procedimiento de licitación desde el año 2019 cabe destacar la agrupación de vertidos y adaptación de la EDAR de Constantina; la agrupación de vertidos y EDAR de Villanueva de San Juan; la agrupación de vertidos y EDAR de Algámitas; la adecuación de EDAR Sevilla para vertidos a zona norte sensible, fase segunda, optimización cuenca norte; la agrupación de vertidos y EDAR El Saucejo; la agrupación de vertidos de Lora del Río; la agrupación de vertidos y EDAR de La Roda de Andalucía; la mejora de funcionamiento de la depuradora de Alanís; la agrupación de vertidos y EDAR de Cañada del Rosal; la adecuación del sistema de depuración EDAR

CVE: BOPA_13_087

Castilleja del Campo; la adecuación y mejora de la EDAR de Aguadulce; la agrupación de vertidos y EDAR de La Luisiana y El Campillo; la mejora de la EDAR de Carrión de los Céspedes; la agrupación de vertidos de Villaverde del Río; la mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a los municipios de la Sierra Sur de Sevilla, tramo III, La Turquilla - Depósito de El Gallo; la mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a los municipios de la Sierra Sur de Sevilla, Tramo Écija - La Turquilla; la mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a los municipios de la Sierra Sur de Sevilla, Tramo II, La Turquilla – Osuna; el desdoblamiento de la conducción principal de abastecimiento desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija; la mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a los núcleos de Isla Mayor y el poblado de Alfonso XIII; la mejora de la garantía del abastecimiento en alta al municipio de Burguillos; la mejora del eje Écija-Osuna del sistema de abastecimiento en alta del consorcio Plan Écija, ramal Lantejuela; la mejora del eje Écija-Osuna del sistema de abastecimiento en alta del consorcio Plan Écija, ramal Osuna - La Puebla de Cazalla; la mejora del eje Écija-Osuna del sistema de abastecimiento en alta del consorcio Plan Écija, conducción El Gallo – Herrera; la EDAR de Lora del Río; la agrupación de vertidos y EDAR de Isla Mayor; la agrupación de vertidos y EDAR de Peñaflor; la mejora y ampliación del colector emisario Puerto, tramo I; la adaptación EDAR Sevilla Fase 4 Copero; la mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a los municipios de la Sierra Sur de Sevilla, Tramo IV, Conexión Los Gallos y Distribución en Alta Comarca de Estepa; la agrupación de vertidos y EDAR de Cantillana; la agrupación de vertidos de Alcolea y Villanueva del Río y el transporte a EDAR de Alcolea; la agrupación de vertidos de Marinaleda hasta emisario EDAR de El Rubio; la agrupación de vertidos de Villanueva del Río y Minas, Tocina y Los Rosales y EDAR de Villanueva del Río y Minas el emisario Puerto, Tramo III; y la agrupación de vertidos y EDAR de Montellano. Además, otras muchas actuaciones están también en procedimiento de tramitación.

En relación con la información relativa al presupuesto y financiación de las actuaciones, cabe señalar el balance destacado, la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y la rendición de la información contable disponible en la página web oficial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2026.
El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CVE: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000224, respuesta a la pregunta escrita relativa a la implantación de la recogida separada de biorresiduos en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Marta Alonso Lappí, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Francisco Reyes Martínez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que la información sobre la implantación de la recogida separada de biorresiduos se encuentra en los Informes anuales de gestión de residuos municipales, que deben presentar anualmente las entidades locales a la comunidad autónoma de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y con el artículo 46 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.

Esta información es todavía provisional, ya que la información sobre la implantación de recogida separada en 2026 no se recibirá oficialmente y de forma completa por parte de las entidades locales hasta marzo de 2027.

Cabe destacar que, desde el año 2021, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha realizado una importante apuesta por la mejora de la recogida separada de biorresiduos, consciente de la importancia de la disponibilidad de estas infraestructuras para mejorar el cumplimiento de los ambiciosos objetivos europeos de recogida y preparación para la reutilización y reciclado.

Así, se ha impulsado la implantación de sistemas de recogida separada de biorresiduos a través de subvenciones de la Junta de Andalucía para residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y los fondos Next Generation EU para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico (compostaje o digestión anaerobia), destinada a municipios, mancomunidades y consorcios.

Toda la información relacionada (incluyendo beneficiarios, objeto, importes concedidos, etc.) puede consultarse en el Portal Ambiental de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000225, respuesta a la pregunta escrita relativa a la adaptación a los nuevos valores límite europeos de calidad del aire

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Marta Alonso Lappí, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Francisco Reyes Martínez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que se está trabajando para dar cumplimiento al artículo 19.4 de la Directiva (UE) 2024/2881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, sobre la calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa, donde dice: «Cuando, entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029, los niveles de contaminantes en una zona o unidad territorial, estén por encima de cualquier valor límite o valor objetivo que deba alcanzarse a más tardar el 1 de enero de 2030, tal como se establece en el anexo I, sección 1, cuadro 1, y en el anexo I, sección 2, letra B, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, párrafo tercero, del presente artículo, los Estados miembros establecerán una hoja de ruta de calidad del aire para que el contaminante en cuestión alcance los valores límite o valores objetivo respectivos antes de que expire el plazo de cumplimiento. Dichas hojas de ruta de calidad del aire se establecerán lo antes posible y, a más tardar, dos años después del año civil en el que se haya registrado la superación».

Actualmente ya se ha elaborado el diagnóstico preliminar de la situación actual, que es la base para establecer la hoja de ruta de calidad del aire en Andalucía, y para continuar con su elaboración se está contemplando un proceso participativo y se están organizando grupos de trabajo que representen, entre otros, a las federaciones industriales, organizaciones no gubernamentales y otras administraciones, dando cumplimiento al artículo 19.7 de la Directiva (UE) 2024/2881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024.

A este respecto es importante matizar que, aunque la directiva debe ser transpuesta por parte de la Administración General del Estado mediante la formulación de un Real Decreto, actualmente no se dispone de dicha normativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000226, respuesta a la pregunta escrita relativa al informe de seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima correspondiente a 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Marta Alonso Lappí, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Francisco Reyes Martínez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que, actualmente, la Oficina Andaluza de Cambio Climático (OACC) se encuentra elaborando el Informe de Seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre.

Los informes de seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) correspondientes a cada uno de los años del periodo 2021-2024 están disponibles para su consulta en el Portal Andaluz de Cambio Climático.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000227, respuesta a la pregunta escrita relativa a los expedientes de recuperación posesoria de vías pecuarias

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Marta Alonso Lappí, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Francisco Reyes Martínez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que los procedimientos de recuperación de oficio de terrenos ocupados en vías pecuarias se tramitan a través de las respectivas delegaciones territoriales, que se encargan de su instrucción y resolución.

En estos momentos, los esfuerzos de instrucción se encuentran activos en las provincias de Cádiz (término municipal de Rota) y Sevilla (término municipal de Castilblanco de los Arroyos).

En la provincia de Sevilla, el expediente de recuperación de la Vereda de los Contrabandistas, en Castilblanco de los Arroyos, fue resuelto el 6 de febrero de 2026, y su ejecución material está pendiente de la resolución de un recurso de alzada.

Con respecto a Cádiz (Rota), se ha completado una fase resolutiva muy significativa en las vías pecuarias Colada de Cebollares, Colada de los Charcos y Colada de Cobalengo, y se han dictado y notificado resoluciones en plazo a 58 interesados afectados.

Además, la práctica totalidad de las intrusiones restantes ya se encuentran amparadas por otras resoluciones. Asimismo, se están recabando de forma activa compromisos de desalojo voluntario para ocupaciones agrícolas y de suministros, lo que agilizará la recuperación material.

Desde la consejería se continúa avanzando en la tramitación de estos expedientes a través de sus delegaciones territoriales, priorizándose el rigor técnico y el cumplimiento íntegro de las garantías legales en cada una de las fases (instrucción, resolución y atención a los recursos) previas a la ejecución material.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000228, respuesta a la pregunta escrita relativa a los procedimientos de declaración de suelos contaminados en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Marta Alonso Lappí, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Francisco Reyes Martínez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que, en Andalucía, la declaración y delimitación de los suelos contaminados, así como la aprobación de los planes de descontaminación y la declaración de suelo descontaminado, es competencia de los municipios en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal, conforme a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. En este marco competencial, los ayuntamientos, conforme al artículo 5 del Reglamento de suelos contaminados de Andalucía, deben de informar a la Consejería de dichos procedimientos con objeto de su inclusión en el Inventario andaluz de suelos contaminados.

Conforme a dicho inventario se informa que existe un único expediente de declaración de suelo contaminado vigente y que cuenta un proyecto de descontaminación recientemente aprobado en la provincia de Sevilla.

Por otro lado, hay cinco emplazamientos que cuentan con declaración de suelo contaminado, pero que todavía no disponen de un proyecto de descontaminación: uno en la provincia de Huelva, dos en la provincia de Córdoba, uno en la provincia de Cádiz y otro en la provincia de Sevilla.

Asimismo, se identifican tres procedimientos de declaración de suelo contaminado sin que se haya producido su resolución en el plazo de seis meses, por lo que se ha producido su caducidad en virtud del artículo 14 del Decreto 18/2015, de 27 de enero. Estos expedientes fueron remitidos a los ayuntamientos respectivos en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional primera del Reglamento de suelos contaminados. Son uno en la provincia de Sevilla, otro en la provincia de Córdoba y uno en la provincia de Jaén.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000229, respuesta a la pregunta escrita relativa a la evolución del sistema de lagunas temporales del Espacio Natural de Doñana

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Marta Alonso Lappí, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Francisco Reyes Martínez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que las actuaciones de conservación y restauración de competencia autonómica desarrolladas por la Consejería en estos ecosistemas se encuentran en las Memorias de Actividades y Resultados del Espacio Natural de Doñana, en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/memorias-de-actividades-y-resultados-del-espacio-natural-do-c3-b1ana/20151.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000231, respuesta a la pregunta escrita relativa a la modificación de la calificación urbanística del inmueble situado en calle Manríquez 2, de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con las preguntas que recoge su iniciativa, le informo de lo siguiente:

Desde 2019, el Gobierno andaluz viene desarrollando una política de gestión del patrimonio público dirigida a poner orden, recuperar inmuebles, eliminar gastos innecesarios y obtener recursos para mejorar los servicios públicos.

Una gestión que ha permitido obtener 146 millones de euros mediante seis subastas de patrimonio sin uso o infrautilizado y otras operaciones patrimoniales, además de generar ahorros en mantenimiento y arrendamientos.

Este compromiso con una gestión más eficiente del patrimonio público ha tenido también su reflejo en la aprobación de la nueva Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LPCAA), que ha venido a sustituir una legislación de 1986, con casi cuarenta años de antigüedad. Una nueva norma que moderniza la gestión patrimonial, refuerza su protección y establece instrumentos para optimizar el uso de los inmuebles públicos, simplificar los procedimientos y garantizar que el patrimonio de todos los andaluces esté al servicio del interés general.

Esta política supone un cambio respecto a la gestión de anteriores gobiernos, que mantuvieron numerosos inmuebles abandonados o sin aprovechamiento, lo que generaba innumerables gastos a la hacienda pública.

Nuestro objetivo en este asunto es muy claro: el patrimonio público debe estar al servicio de los andaluces, no convertirse en una carga permanente para sus recursos.

Según el artículo 5.2 de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, «El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía estará siempre al servicio del interés general y a la satisfacción de los principios y objetivos públicos consagrados en el Estatuto de Autonomía. Su gestión será objeto de planificación racional, orientada a la optimización del uso de los bienes de dominio público y a la eficiencia y economía del aprovechamiento de los bienes patrimoniales, conforme a los principios inspiradores contemplados en esta ley». Asimismo, dispone su artículo 64 que, «Con carácter general, el destino propio de los bienes y derechos de dominio privado es su aprovechamiento con criterios de máxima eficiencia y economía para la Hacienda Pública».

CVE: BOPA_13_087

En consecuencia, el destino del inmueble se determina de acuerdo con su naturaleza y características, y conforme a lo dispuesto en la LPCAA.

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el inmueble sito en calle Manríquez núm. 2 consta inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad (IGBD) con el núm. 2000002195, con carácter patrimonial y adscrito a la Dirección General de Patrimonio.

Este edificio se encuentra incluido en las actuaciones de reorganización de espacios administrativos impulsadas a partir del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2023, destinadas a mejorar la prestación de los servicios públicos, optimizar los inmuebles disponibles y reducir los costes de funcionamiento de la Administración.

Asimismo, el 30 de julio de 2024, la Dirección General de Patrimonio solicitó al Ayuntamiento de Córdoba el inicio de la tramitación urbanística correspondiente para modificar la calificación del inmueble.

Esta actuación urbanística no supone, por sí misma, la enajenación del inmueble ni determina automáticamente su forma de aprovechamiento posterior. Cualquier decisión sobre su destino deberá ajustarse a las necesidades públicas, las características del edificio y la legislación patrimonial aplicable.

La Junta de Andalucía realiza una evaluación individualizada de sus inmuebles atendiendo a su situación jurídica y urbanística, su aptitud para posibles usos públicos, incluidos vivienda y equipamientos, y las condiciones técnicas, económicas y funcionales conforme a la legislación vigente en la materia.

Este mismo criterio se aplica al conjunto del patrimonio inmobiliario autonómico, cuya identificación, reorganización y puesta en valor constituyen objetivos de la política de sedes administrativas. En Córdoba se han desarrollado actuaciones sobre otros inmuebles, como el situado en la calle Doctor Barraquer núm. 6, incluido en un procedimiento de subasta pública.

En todo caso, las operaciones patrimoniales que pudieran acordarse se tramitarán conforme a la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con pleno respeto a los principios de publicidad, igualdad y concurrencia. Los ingresos que, en su caso, se obtengan se incorporarán a la Hacienda autonómica para financiar el conjunto de los servicios públicos.

El objetivo de este Gobierno no es desprenderse indiscriminadamente del patrimonio público, sino gestionarlo con responsabilidad, recuperar su utilidad y evitar que los andaluces sigan pagando por inmuebles que no se aprovechan adecuadamente.

Porque gestionar bien el patrimonio de todos también significa proteger los recursos públicos y garantizar que cada euro pueda destinarse a las necesidades de los andaluces.

Sevilla, 16 de noviembre de 2026.
La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CVE: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000233, respuesta a la pregunta escrita relativa a la atención a la salud mental en Guadix (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la unidad de salud mental comunitaria de Guadix cuenta con siete plazas de profesionales especialistas en psiquiatría y psicología clínica, además del resto de los profesionales que integran el equipo multidisciplinar.

A fecha de la información disponible, uno de los profesionales de psiquiatría se encontraba en situación de incapacidad temporal, por lo que se activaron los mecanismos previstos para su sustitución. Se trata, por tanto, de una plaza que no se encuentra vacante ni ha sido suprimida.

Asimismo, se ha reforzado la actividad asistencial en horario de tarde con el objetivo de mantener la continuidad de la atención.

Sevilla, 12 de noviembre de 2026.
El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000235, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Lope de Vega, en Almonte (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, Dña. María Márquez Romero, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La planificación de los servicios complementarios para el curso 2027-2028, incluidos los comedores escolares, está en el proceso de elaboración a partir de las propuestas de las Delegaciones Territoriales y el estudio de las necesidades y demandas previstas.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000236, respuesta a la pregunta escrita relativa a Adersa, de Cañaveral de León (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, Dña. María Márquez Romero, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El alumno al que se hace referencia en la iniciativa, matriculado en el CPR Adersa IV, cuenta con servicio de transporte escolar y acompañante desde el 23 de septiembre. Este centro educativo dispone desde el inicio del curso con personal técnico de integración social (PTIS) para la atención al alumnado con necesidades especiales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000237, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación en IES La Ribera, de Almonte (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, Dña. María Márquez Romero, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000238, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación en el CEIP Nuestra Señora del Rocío, de Almonte (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, Dña. María Márquez Romero, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000239, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones en el IES La Ribera y el CEIP Nuestra Señora del Rocío, de Almonte (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, Dña. María Márquez Romero, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000240, respuesta a la pregunta escrita relativa al aula TEA del IES Mirabent, en Isla Cristina (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, Dña. María Márquez Romero, Dña. Macarena Robles Quinta y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La planificación de los recursos para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en Isla Cristina se ha realizado previa información a las familias y con el objetivo de garantizar la continuidad de su atención educativa, atender la demanda en el IES El Galeón y ofrecer una alternativa de transición a la vida adulta y laboral en la propia localidad. La creación del Programa de Transición a la Vida Adulta y Laboral (PTVAL) permite atender estas necesidades de manera coordinada, sin que ello suponga renunciar a la puesta en funcionamiento del aula específica TEA del IES Padre José Miravent cuando vuelva a haber alumnado que precise este recurso.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000241, respuesta a la pregunta escrita relativa a las aulas prefabricadas en el CEIP Nuestra Señora de la Candelaria, de Benagalbón (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La Agencia Pública de Educación de Andalucía ha adjudicado el 10 de noviembre los trabajos para la instalación en el CEIP Nuestra Señora de la Candelaria de Benagalbón de dos módulos prefabricados una vez terminados los trabajos previos en el terreno para su ubicación por parte del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. El expediente de contratación puede consultarse en el perfil de licitaciones de la Junta de Andalucía:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/buscador-general

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000242, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo IES en Benahavís (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación carece de competencias para la cesión de los terrenos a los que se refiere la iniciativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000243, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Capellanía, de Alhaurín de la Torre (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000244, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo IES en Alhaurín de la Torre (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000245, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Virgen del Rosario de Totalán (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El edificio permanece clausurado y sin uso docente, estando garantizada la escolarización del alumnado de esta etapa en otros espacios del centro. Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000246, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Domingo Lozano de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las competencias en materia de conservación, mantenimiento y seguridad de los centros educativos públicos de infantil, primaria y educación especial corresponden a los respectivos ayuntamientos, como titulares de los edificios.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000247, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Tomás Hormigo de Estepona (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000248, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo IES en el centro de Estepona (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000249, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación del CEIP Ramón Lago de Estepona (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000250, respuesta a la pregunta escrita relativa a las aulas prefabricadas del IES Mar de Alborán, de Estepona (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Ana Villarejo Gil y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El IES Mar de Alborán de Estepona cuenta con un único módulo prefabricado con dos aulas instalado en el curso 2021-2022 por necesidades de escolarización. Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos de toda Andalucía, incluida la localidad de Estepona, se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante. Pueden consultarlas en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, al cual podrá acceder en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000251, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ESO y el bachillerato en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Los datos relativos al número de unidades públicas correspondientes a las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía, desglosados por curso escolar, provincia, municipio, centro y etapa educativa desde el curso 2020-2021, pueden consultarse en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000253, respuesta a la pregunta escrita relativa a los criterios de supresión de unidades educativas en los centros docentes públicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La determinación de las unidades autorizadas en cada centro docente forma parte de la planificación educativa de cada curso escolar, un proceso técnico y sistemático que se desarrolla con pleno respeto a la legalidad vigente para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado en condiciones de igualdad. Esta planificación se rige por lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; y el Decreto 21/2020, de 17 de febrero. Conforme a este marco normativo, la consejería planifica la oferta mediante una programación única que integra los centros públicos y los concertados, que conforman el Sistema Educativo Público de Andalucía, teniendo en cuenta la oferta existente de ambos en cada zona y garantizando la existencia de plazas suficientes. Se valora la evolución demográfica y de la población escolar, las solicitudes de admisión y la matrícula efectiva, las vacantes existentes, la ratio de alumnado por unidad establecida en la normativa y la disponibilidad de plazas en los centros de la zona. Las unidades de los centros públicos se fijan con carácter provisional una vez concluido el proceso ordinario de escolarización y con carácter definitivo tras la finalización del procedimiento extraordinario de matriculación, sin perjuicio de las modificaciones que puedan derivarse de circunstancias extraordinarias durante el curso escolar.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000256, respuesta a la pregunta escrita relativa a los educadores y educadoras en los centros docentes públicos de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La aplicación del Decreto 628/2019, de 27 de diciembre, se valora positivamente, pues permite adaptar progresivamente la configuración de estos puestos a las necesidades de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, preservando los derechos laborales del personal que los ocupa. La norma establece que los puestos de educador o educadora se declaren a extinguir y que, una vez queden vacantes, se transformen en puestos de personal técnico de integración social (PTIS). De este modo, los profesionales que ocupan actualmente puestos de educador o educadora mantienen tanto sus puestos de trabajo como su categoría profesional, sin que la aplicación del decreto afecte a sus condiciones laborales por este motivo. A fecha de informe, en el curso 2026-2027 continúan prestando servicio 121 profesionales de la categoría educador o educadora.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000257, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ratios en las unidades educativas suprimidas en el curso 2026/2027

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La determinación del número de unidades de cada centro se enmarca en el procedimiento de planificación de la red de centros docentes públicos, que tiene en cuenta las necesidades de escolarización y la evolución de la demanda de puestos escolares. En este procedimiento, el número de unidades se establece con carácter provisional al término del curso escolar, una vez concluido el proceso ordinario de escolarización, y se concreta con carácter definitivo una vez finalizado el procedimiento extraordinario de matriculación, mediante la correspondiente orden de modificación de la red de centros docentes públicos, que se publica habitualmente en el *BOJA* durante el primer trimestre del curso escolar. Asimismo, la planificación puede verse afectada por circunstancias sobrevenidas que requieran modificaciones a lo largo del curso.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000258, respuesta a la pregunta escrita relativa a la previsión de nuevas supresiones de unidades educativas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La determinación del número de unidades de cada centro se enmarca en el procedimiento de planificación de la red de centros docentes públicos, que tiene en cuenta las necesidades de escolarización y la evolución de la demanda de puestos escolares. En este procedimiento, el número de unidades se establece con carácter provisional al término del curso escolar, una vez concluido el proceso ordinario de escolarización, y se concreta con carácter definitivo una vez finalizado el procedimiento extraordinario de matriculación, mediante la correspondiente orden de modificación de la red de centros docentes públicos, que se publica habitualmente en el *BOJA* durante el primer trimestre del curso escolar. Asimismo, la planificación puede verse afectada por circunstancias sobrevenidas que requieran modificaciones a lo largo del curso.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000259, respuesta a la pregunta escrita relativa a la contratación del nuevo personal técnico de integración social (PTIS)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La contratación de los 150 nuevos PTIS supone un incremento respecto a la plantilla existente el curso pasado. El personal contratado procede de la Bolsa Única gestionada por la Consejería competente en materia de función pública, a través de un proceso supervisado por las centrales sindicales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000260, respuesta a la pregunta escrita relativa al censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades educativas especiales (NEE)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Los datos disponibles relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades educativas especiales (NEE) escolarizado en el sistema educativo andaluz se pueden consultar en el apartado de estadística de la web de la Consejería de Educación a través del siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/175572.html.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000261, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del Conservatorio de Música Andrés Segovia de Linares (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. Francisco Reyes Martínez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. Ángeles Díaz de la Torre, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La información que se ha puesto a disposición del Consejo de Seguridad Nuclear forma parte de un procedimiento administrativo en el que se ha dado trámite de audiencia a la consejería para que presente alegaciones.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

cve: BOPA_13_087

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000262, respuesta a la pregunta escrita relativa a las mediciones de radón en el Conservatorio Profesional de Música Andrés Segovia de Linares (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Alba Luque, D. Francisco Reyes Martínez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. Ángeles Díaz de la Torre, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 61, de 21 de octubre de 2026*
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación tramita el procedimiento de contratación de los trabajos de medición, así como de las actuaciones que puedan derivarse de sus resultados.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CVE: BOPA_13_087

© Parlamento de Andalucía